



Buenos Aires, 4 de Abril de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 313 /2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 4303/12 iniciada por el Dr. Fernando Bosch, en su carácter de Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicitando la promoción interina de los Agentes María Laura Accetta y Tomás Daniel Froment; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Relator y Escribiente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 42/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas – Vocalía de la Dra. Marcela De Langhe se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuestos conjuntamente el pase y promoción del agente Dr. Julio Marcelo Rebequi, Legajo N° 2417, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la concesión de licencia extraordinaria por maternidad a la agente María Lorena Tula del Moral, partir del día 23/01/12 y/o de la fecha de su inicio efectivo y hasta la efectiva reincorporación a sus funciones por parte de la agente María Carolina De Paoli; de conformidad surge de los términos previstos en la Resolución DFH N° 196/2011. Se informa asimismo que, previo a ello, el agente Rebequi prestaba servicios en carácter de Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, mientras se extienda la promoción interina del agente Isidro Javier Martín Aramburu; según Resolución DFH N° 173/2011; mas revistando originariamente en el cargo de Relator, en cual se encuentra confirmado, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; conforme Resolución CM N° 742/2011.

Que la Dra. María Laura Accetta, Legajo N° 3101, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Relator *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Escribiente interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; de acuerdo Resolución DFH N° 111/2010, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Gabriela Arroyo. Posee título de Abogada.

Que la propuesta de marras encuadra dentro del marco regulatorio vigente, establecido mediante Resolución CM N° 34/2005 y modificatorias.

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Escribiente que deja vacante la Dra. Accetta se propone al Agente Sr. Tomás Daniel Froment, Legajo N° 3705, actual Auxiliar interino en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Laura Accetta; conforme Resolución DFH N° 149/2010. Posee título secundario.

Que la Dra. María Gabriela Arroyo (Legajo N° 2766) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 742/2011.



Que con motivo del requerimiento que tramita en los presentes Actuados referido a la solicitud de promoción interina de la Dra. Accetta, el Señor Juez peticionante, Dr. Fernando Bosch, expresa puntualmente que solicita que la presente propuesta proceda "...desde el día 1 de febrero de 2012...".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de promoción interina, ambas en estudio; haciendo mención que la vinculada a la agente Accetta, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo a partir del día 01/02/12.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 01 de Febrero de 2012, a la Dra. María Laura Accetta, Legajo N° 3101, al cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas – Vocalía de la Dra. Marcela De Langhe, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del agente Julio Marcelo Rebequi.

Art. 2º: Promover, a partir del día 01 de Febrero de 2012, al Sr. Tomás Daniel Froment, Legajo N° 3705, al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Laura Accetta.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 313 /2012

  
PATRICIA LÓPEZ VERGARA  
Consejera  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires